

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 17 de diciembre de 2020 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 15 de diciembre del mismo año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 18 de diciembre de 2020.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Radicado 680074003020-**2020-00498**-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionada **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, contra el fallo de tutela de fecha quince (15) de diciembre de 2020, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por el señor MARTÍN ALBERTO URBINA contra el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MINISTERIO DEL TRABAJO y MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL SANTANDER**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cd274eb95483832f996024fb860e9f2c7abea521ff5b0e02eaed8237beedb6d**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 001 del 12 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-**2020-00498**-00
Accionante: Martín Alberto Uribina
Accionado: Departamento de Santander y otros

Documento generado en 18/12/2020 04:30:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>